



Dictamen N° 22

GRANDES SUPERFICIES

Rosario, 8 de febrero de 2010

VISTO: Que el Gobierno provincial ha suspendido por 90 días nuevas habilitaciones de hipermercados y grandes superficies comerciales en la provincia.

Que al mismo tiempo, según la información periodística, se ha creado o se crearía una comisión de análisis del régimen provincial vigente.

Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art.2, punto 2.3).

Que este Consejo comparte la idea de realizar un estudio del régimen provincial vigente, que ha sido objeto de opiniones diversas e incluso de planteos judiciales.

Que en esta materia es preciso tener en cuenta diversas cuestiones, entre las cuales se cuentan los intereses de los titulares de pequeños comercios y los de los de hipermercados y grandes superficies comerciales, todos ellos legítimos y dignos de ser tenidos en cuenta y previamente escuchados por la autoridad pública.

Que lo fundamental a tener en cuenta, según este Consejo Consultivo, es la opinión e intereses de los consumidores, tanto en cuanto se refiere a precios, calidad, seguridad, preferencias y otros elementos de su específico interés, que deben asegurarse.

Que existe en el país, al igual que en el mundo, una tendencia a la creación de centros comerciales que sirven no sólo para concentrar en un mismo predio distintos tipos de ofertas, sino para ser utilizados como lugares de esparcimiento, por el agregado de cines, juegos y otros elementos de entretenimiento.

S2000AUF

S3000CAE

ROSARIO Santa Fe 1950 | **SANTA FE** Tucumán 2657

0341 - 472 1820 0342 - 457 2370

consejoconsultivo@santafe.gov.ar

Que en países como Alemania, por ejemplo, se han verificado procesos por los cuales numerosos pequeños comercios se han unido para crear cadenas capaces de constituirse en competidoras de las grandes cadenas comerciales de un solo propietario.

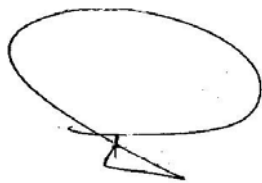
Que han existido y existen en el país ejemplos sumamente importantes de cooperativas de consumidores que cuentan con hipermercados y centros comerciales, como es el caso, actualmente, de la conocida Cooperativa Obrera de Bahía Blanca.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- Recomendar que el Poder Ejecutivo realice lo necesario para asegurar que en la comisión se encuentren representados todos los sectores que pueden y deben efectuar aportes útiles para el estudio a emprender: organizaciones de pequeños comerciantes, organizaciones que expresen la opinión de los hipermercados y centros comerciales, sindicato de empleados de comercio, organizaciones representativas de los consumidores, colegios de abogados, consejos profesionales de ciencias económicas y otros que a juicio del Poder Ejecutivo puedan efectuar aportes de interés.

2.- Adoptar en su momento las medidas apropiadas que armonicen los intereses de todos los sectores involucrados, haciendo prevalecer los de los consumidores.

Tal es nuestro dictamen preeliminar sobre esta materia que sometemos a la consideración del señor Gobernador



Esteban Hernández
Secretario



Luis A. Carello
Presidente